

GRAL. DIV. AE. WALDO BERNAL PEREIRA
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
C. ALMTE. OSCAR PAMMO RODRIGUEZ
PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas de la Nación como cuerpo colegiado mediante Decreto Presidencial No 18557 de fecha 11 de agosto de 1981, designó al Gabinete Ministerial por renuncia de los señores Ministros.

Que el citado Decreto Presidencial no se designó al señor Ministro de Energía e Hidrocarburos.

Que la H. Junta de Comandantes con la atribución privativa que confiere el Art. 99° de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Ministro de Estado, en el Despacho de Energía é Hidrocarburos al ciudadano Ing. Jorge Zamora Mujia.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado designado tomará posesión de su cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. AE. WALDO BERNAL PEREIRA

FDO. C. ALMTE. OSCAR PAMMO RODRIGUEZ